



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI  
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1  
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)  
Tfno.: 948 55 19 31  
Fax: 948 54 67 53  
C.I.F. P 31/04100 G  
E-mail: ayegui@ayegui.org  
Web: www.ayegui.org

**AYEGUI/AIEGI**

## **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI DEL AÑO 2017**

En la sesión ordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebró el día quince de Diciembre del año dos mil dieciséis, se adoptó con el quórum legalmente exigido, el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Ayegui, para el ejercicio económico del año 2017 y sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

2.- En aras de la participación ciudadana se crea una partida de 40.000 euros, cuyo destino concreto deberá determinarse en el período de información pública y que queda abierto a las sugerencias de los ciudadanos y ciudadanas de Ayegui, así como de los colectivos y asociaciones del municipio, que podrán promover libremente, encauzar la partida presupuestaria citada para las inversiones, obras, actividades culturales, etcétera, que estimen oportunas. Los interesados podrán dirigirse por escrito al Ayuntamiento mediante instancia, para dar cuenta a esta administración local de sus propuestas o sugerencias, aunque también se habilitará en la página web un apartado específico o pestaña con dicha finalidad.

3.- Este acuerdo de aprobación inicial, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un período de quince días hábiles desde la publicación.

4.- Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas, en la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

Ayegui/Aiegi, a 19 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Don Juan María Yanci López

